

Oficio N° 992/E-2016

Valparaíso, 19 de enero de 2016.

**A S. E.
el Presidente
de la Excma.
Corte
Suprema**

En conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema copia del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, correspondiente al boletín N°9950-03, despachado por la Comisión de Economía del Senado, y en particular, respecto del artículo 4° nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo 4°- Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 6° del Código Orgánico de Tribunales:

1. Sustitúyese, en el numeral 9°, la letra “y” y la coma (,) que le precede, por un punto y coma (;).

2. Reemplázase al final del numeral 10, el punto aparte por una letra “y” precedida de una coma (,).

3. Agrégase el siguiente numeral 11, nuevo:

“11. Los sancionados en el artículo 286 bis del Código Penal cuando afectaren los mercados chilenos.”.

Es del caso señalar que Su Excelencia la Presidencia de la República hizo presente urgencia en el despacho de esta iniciativa, en el carácter de “discusión inmediata”, de la cual se dio cuenta en sesión de esta fecha.

Dios guarde a V.E.

Eugenio Tuma Zedán
Presidente de la Comisión
de Economía del Senado

Pedro Fadic Ruiz
Abogado Secretario
de la Comisión